



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 293-2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 18 MAYO 2010

VISTO:

El Memorando N° 434-2010/DS-MSH, de fecha 04 de mayo de 2010, cursado por la Dirección del SEACE;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 154° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades disponen el empleo de formularios de libre reproducción y distribución gratuita, mediante los cuales los administrados, o algún servidor a su pedido, completando datos o marcando alternativas planteadas proporcionan la información usual que se estima suficiente, sin necesidad de otro documento de presentación. Particularmente se emplea cuando los administrados deban suministrar información para cumplir exigencias legales y en los procedimientos de aprobación automática;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección del SEACE remitió para su aprobación el formulario "Solicitud para Aumento de Capacidad / Ampliación de Especialidad de Ejecutor o Consultor de Obras Extranjero no Domiciliado – DSE-SREG-FOR-0014";

Que, a fin de facilitar a los administrados el cumplimiento de los requisitos necesarios para la tramitación de su petición y dar celeridad a los procedimientos seguidos ante este Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, resulta necesario disponer la aprobación del referido formulario;

De conformidad con lo establecido en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el formulario "Solicitud para Aumento de Capacidad / Ampliación de Especialidad de Ejecutor o Consultor de Obras Extranjero no Domiciliado – DSE-SREG-FOR-0014".

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

